

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TINAJO**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA****4.803**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	3.961.275,74 euros
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.023.014,69 euros
3	Gastos financieros	61.000,00 euros
4	Transferencias corrientes	472.851,29 euros
5	Fondo de contingencia/otros imprevistos	86.000,00 euros
6	Inversiones reales	696.765,97 euros
7	Transferencias de capital	0,00 euros
8	Activos Financieros	155.000,00 euros
9	Pasivos Financieros	313.209,24 euros
	TOTAL GASTOS	8.769.116,93 euros

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	2.030.838,52 euros
2	Impuestos Indirectos	1.715.288,70 euros
3	Tasas y Otros Ingresos	515.749,76 euros
4	Transferencias Corrientes	3.172.891,27 euros
5	Ingresos Patrimoniales	716.924,92 euros
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 euros
7	Transferencias de Capital	592.423,76 euros
8	Activos Financieros	25.000,00 euros
9	Pasivos Financieros	0,00 euros
	TOTAL INGRESOS	8.769.116,93 euros

PLANTILLA DE PERSONAL

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	VACANTES	GRUPO
1. FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER			
ESTATAL			
1.1 SECRETARÍA - INTERVENCIÓN	1	0	A1/A2
1.2 SUBESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA			
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	4	0	C2
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
2.2 SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES			
2.2.1. CLASE POLICÍA LOCAL			
OFICIAL JEFE	1	0	C1
POLICÍA LOCAL	14	0	C1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	20	0	

B. PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	VACANTES
Arquitecto Superior	2	2
Licenciada en Derecho	1	1
Licenciado Agente de Empleo	1	1
Licenciada en Pedagogía	1	1
Licenciado en Educación Física	1	1
Licenciada en Psicología	1	1
Asistente social. Diplom. Trabajo social.	3	3
Director de Banda	1	1
Delineante	2	2
Técnico de archivo	1	1
Animador sociocultural	6	6

Aux. Biblioteca - Otros servicios	2	1
Auxiliar administrativo	7	7
Animador deportivo	1	1
Encargado	3	2
Oficial 1ª Servicios varios	2	2
Oficial 2ª Servicios varios	13	12
Chófer	5	5
Electricista	2	2
Ayudante electricista	2	2
Peón servicios varios	19	19
Limpiadora	7	7
Conserje	3	3
Auxiliar enfermería	2	2
Auxiliar de clínica	1	1
Auxiliar del hogar	1	1
Monitor	1	1
Coordinador de Deportes	1	1
Informador Juvenil	1	1
Técnico en Animación Sociocultural	1	1
TOTAL PERSONAL LABORAL	94	91

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Tinajo, a seis de agosto de dos mil diecinueve.

EL ALCALDE, Jesús Casimiro Machín Duque.